

Economía y Empleo en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio “Pignatelli”), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 23 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas (personal laboral) **Núm. 1.567**

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2012, referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas (código de convenio 50004002012005), suscrita el día 19 de enero de 2012 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 1 de febrero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.
Zaragoza, 2 de febrero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

ACTA

De una parte don José María Vinué Lasierra, en su condición de presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, asistido por el graduado social don Roberto Alonso Bielsa.

Y de la otra, don Francisco Auria Idoipe, en representación del personal laboral de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas y en su condición de delegado de Personal.

En Ejea de los Caballeros, a 19 de enero de 2012, en la sede de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, se reúnen los señores relacionados anteriormente, miembros todos ellos de la comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, adoptando el siguiente

ACUERDO:

Primero. — Según lo establecido en el artículo 37 del vigente convenio, y habida cuenta del índice de precios al consumo previsto por el Gobierno en la Ley General de Presupuestos para el presente año, procede determinar las tablas salariales aplicables desde el día 1 de enero de 2012, cuyos resultados se adjuntan.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, se firma la presente acta junto con su anexo en el lugar y fecha al inicio indicados.

ANEXO

Tablas salariales año 2012

Denominación de Categoría		S.Base año 2011	S.Base año 2012	Paga Extra mensual	Paga B's anual	Bruto Anual
Codigo	GRUPO I.- Personal Técnico					
101	Jefe de Servicio	1.504,44	1.504,44	1.504,44	2.708,00	28.283,56
102	Subjefe o Encargado de Servicio	913,75	913,75	913,75	1.644,74	17.178,44
103	Topógrafo de primera	860,04	860,04	860,04	1.548,07	16.168,78
104	Delineante Projectista	860,04	860,04	860,04	1.548,07	16.168,78
105	Encargado de Sección	860,04	860,04	860,04	1.548,07	16.168,78
106	Topógrafo de segunda	752,64	752,64	752,64	1.354,75	14.149,65
107	Delineante	752,64	752,64	752,64	1.354,75	14.149,65
108	Analista	752,64	752,64	752,64	1.354,75	14.149,65
109	Inspector o celador de obra	752,64	752,64	752,64	1.354,75	14.149,65
110	Auxiliar Técnico	698,95	698,95	698,95	1.288,10	13.140,18
GRUPO II.- Personal Administrativo						
201	Jefe de Grupo o Secretario General	1.611,85	1.611,85	1.611,85	2.901,32	30.302,69
202	Jefe de Area	1.289,63	1.289,63	1.289,63	2.321,34	24.245,10
203	Jefe Delegación	1.289,63	1.289,63	1.289,63	2.321,34	24.245,10
204	Jefe de Sección o Negociado	1.128,54	1.128,54	1.128,54	2.031,37	21.216,50
205	Analista de aplicación	1.128,54	1.128,54	1.128,54	2.031,37	21.216,50
206	Oficial de 1º	913,75	913,75	913,75	1.644,74	17.178,44
207	Programador	913,75	913,75	913,75	1.644,74	17.178,44
208	Oficial de 2º	752,64	752,64	752,64	1.354,75	14.149,65
209	Auxiliar	698,95	698,95	698,95	1.288,10	13.140,18
GRUPO III.- Personal Obrero						
301	Capataz de oficio y asimilado.	1.092,36	1.092,36	1.092,36	1.966,25	20.536,40
302	Fiel de Aguas, Guarda Mayor o Encargado General	1.092,36	1.092,36	1.092,36	1.966,25	20.536,40
303	Subcapataz	930,59	930,59	930,59	1.675,06	17.495,09
304	Teniente Acequero o Encargado de Sección	930,59	930,59	930,59	1.675,06	17.495,09
305	Montador Mecánico y electricista de 1º	876,63	876,63	876,63	1.577,93	16.480,58
306	Oficial de 1º	876,63	876,63	876,63	1.577,93	16.480,58
307	Montador Mecánico y electricista de 2º	768,71	768,71	768,71	1.383,68	14.451,76
308	Conductor de máquinas	768,71	768,71	768,71	1.383,68	14.451,76
309	Guarda de servicios múltiples	768,71	768,71	768,71	1.383,68	14.451,76
310	Oficial de 2º	768,71	768,71	768,71	1.383,68	14.451,76
311	Oficial 3º o Ayudante	714,74	714,74	714,74	1.286,53	13.437,05
312	Peón especialista	660,78	660,78	660,78	1.189,41	12.422,74
313	Peón ordinario	606,81	606,81	606,81	1.092,26	11.408,03
314	Aprendiz	552,85	552,85	552,85	995,12	10.393,52

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa EDAR La Almozara y Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara **Núm. 1.568**

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas y complementos salariales del año 2012 del convenio colectivo de la empresa EDAR La Almozara y Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2012, referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa EDAR La Almozara y Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara (código de convenio 50003922012004), suscritas el día 16 de enero de 2012 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 21 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 2 de febrero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

ACTA

Acta de la reunión del 16 de enero de 2012 en Zaragoza.

El delegado de personal de Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara, declaró abierta la reunión a las 17:00 horas.

Por una de las partes, y en representación de la empresa Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara, don José Luis Bueno González, como gerente, y por otra don Víctor Manuel Ruiz Alvarez, como delegado de Personal y Prevención, manifiestan los acuerdos siguientes:

1. Se acuerda actualizar las tablas salariales que figuran en los anexos I y II del II convenio colectivo del centro de trabajo de la EDAR La Almozara (2008-2012), así como los complementos salariales que refiere el mismo, una vez conocida la inflación del año 2011 (2,4%) y determinado por el Gobierno central el IPC previsto para el año 2012 (1%), todo ello según lo dispuesto en el artículo 8 del convenio colectivo empresarial, quedando de forma definitiva la siguiente:

En caso de que el IPC real resultante fuera inferior al previsto inicialmente, este se mantendrá.

Incremento para el año 2012: Diferencia del IPC real del año 2011–IPC previsto del año 2011 + IPC previsto del año 2012 + 0,9%.

$$(2,4\% - 1\%) + 1\% + 0,9\% = 3,3\%$$

2. El delegado de Personal queda encargado de realizar las gestiones necesarias para presentar este escrito de modificación de las retribuciones para el año 2012 del convenio colectivo de la empresa Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara ante la autoridad laboral competente, a los efectos de proceder a su registro y publicación en el BOPZ.

Como no había más asuntos que tratar, se presentó una moción para levantar la reunión, que fue apoyada y aprobada por ambas partes.

La reunión se levantó a las 18:00 horas.

En prueba de conformidad, firman en el lugar indicado:

El delegado de Personal, Víctor M. Ruiz Alvarez. — Por la empresa Sav-Dam-Ideser, U.T.E. VII Almozara, José Luis Bueno González.

ANEXO I

Tabla salarial 1 para el año 2012

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD (antigüedad consolidada a 31 de diciembre de 2007 + 0,65% del S. Base)	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO S. base	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD S. base	TOTAL ANUAL 2012
GP. 1	892,60	21481	153,21	5,80	1.266,42	892,60	892,60	16.982,24
G.P. 2 Nivel B	902,71	21481	176,78	5,87	1.306,17	902,71	902,71	17.407,46
G.P. 2 Nivel A	922,07	21481	188,57	5,99	1.331,44	922,07	922,07	17.821,42
G.P. 3 Nivel B	945,65	21481	200,35	6,15	1.366,96	945,65	945,65	18.294,82
G.P. 3 Nivel A	973,43	21481	212,16	6,33	1.406,73	973,43	973,43	18.827,62
G.P. 4	1.005,41	21481	223,93	6,53	1.450,68	1.005,69	1.005,41	19.419,11
G.P. 5	1.037,42	21481	235,71	6,74	1.494,68	1.037,42	1.037,42	20.011,00
G.P. 6	1.069,41	21481	247,50	6,95	1.538,67	1.069,41	1.069,41	20.602,86

ANEXO II

Tabla salarial 2 para el año 2012

PLUS	RETRIBUCIÓN
Nocturnidad	12,24 euros/Noche
Turnicidad (alternativos mañana y tarde de lunes a viernes)	22,49 euros/Mes
Turnicidad (alternativos mañana-tarde y noche de lunes a domingo)	70,64 euros/Mes
Complemento por ausencias	13,48 euros/Día efectivo
Complemento de sustitución de guardia por I.T.	123,85 euros
Disponibilidad operario de bombeos	70,64 euros/Mes
Disponibilidad corretornos	91,86 euros/Mes
Disponibilidad mantenimiento	118,74 euros/Mes
Ayuda escolar y guardería (mes de septiembre)	110 euros/Hijo
Dietas y suplidos	13,48 euros/dieta *** 0,27 euros/Km.

	HORAS EXTRAS	
	NORMALES	FESTIVAS
G.P.1	12,87 euros	17,03 euros
G.P.2 NIVEL B	14,36 euros	18,90 euros
G.P.2 NIVEL A	15,59 euros	20,62 euros
G.P.3 NIVEL B	16,73 euros	22,03 euros
G.P.3 NIVEL A	20,37 euros	26,90 euros

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescado de Zaragoza

Núm. 1.569

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescado de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales definitivas para el año 2010, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescado de Zaragoza (código de convenio 50000935011981), suscritas el día 4 de mayo de 2011, de una parte por la Asociación Provincial de Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescado, y de otra por UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 1 de febrero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 2 de febrero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

ACTA

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2011.

Reunidas la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Mayoristas, Asentadores y Detallistas de Pescado de la provincia de Zaragoza.

ACUERDA:

Primero. — Aprobar las tablas salariales definitivas del año 2010, una vez revisadas, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio, que supone aplicar un 2% sobre las tablas definitivas de referencia del año 2009.

Segundo. — Remitir la presente acta con las tablas anexas a la autoridad laboral para su registro y publicación.

- Representación empresarial:
 - Don Primitivo Yagüe Archiles (DNI 17.725.508-Y).
 - Don Alberto García Torralba (DNI 25.164.483-E).
 - Don Félix S. Escobar Bentué (DNI 17.708.451-S).
 - Don José M.^a Torralba Gimeno (DNI 17.868.097-H).
- Representación de los trabajadores:
 - Don Dionisio Monzón Escudero (UGT) (DNI 25.442.854).
 - Don Emilio Alloza Díez (CC.OO.) (DNI 17.135.680).

ANEXO

Tablas salariales 2010 (revisadas)

CATEGORIA	MENSUAL	ANUAL
MOZO	679,60	10.194,00
MOZO ESPECIALISTA	738,80	11.082,00
CAMARISTA	738,80	11.082,00
CONDUCTOR REPARTIDOR	738,80	11.082,00

CATEGORIA	MENSUAL	ANUAL
AYUDANTE DE MOSTRADOR DE 2º.	645,78	9.686,70
AYUDANTE DE MOSTRADOR DE 1º.	650,10	9.751,50
DEPENDIENTE DE 2º.	738,80	11.082,00
DEPENDIENTE DE 1º.	768,23	11.523,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2º.	650,10	9.751,50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 1º.	709,33	10.639,95
OFICIAL ADMINISTRATIVO	768,23	11.523,45
CONTABLE	797,96	11.969,40

QUEBRANTO DE MONEDA (ART. 13) 15,30 euros

PLUS TRANSPORTE (ART. 14) 51,86 euros

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A C E R E D

Núm. 1.701

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Acered para los ejercicios 2006 y 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende, en 2006, a 334.649,72 euros, y en 2007, a 408.846,43 euros; y el estado de ingresos, en 2006, a 334.649,72 euros, y en 2007, a 408.846,43 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Acered, a 8 de febrero de 2012. — El alcalde, Conrado Sicilia García.

A C E R E D

Núm. 1.702

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Acered para los ejercicios 2008, 2009 y 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende, en 2008 y 2009, a 461.813,71 euros, y en 2011, a 220.735,67 euros; y el estado de ingresos, en 2008 y 2009, a 461.813,71 euros, y en 2011, a 220.735,67 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Acered, a 8 de febrero de 2012. — El alcalde, Conrado Sicilia García.

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 1.703

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio 2011.

El expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de febrero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.